

Secretaría de Estado **en los Despachos de** **Agricultura y Ganadería**

ACUERDO No. SAG-077-2023

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de mayo del 2023

LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Gobierno de la República, fomentar la eficiencia de la producción en el campo y propiciar la justa distribución de la riqueza, así como promover el desarrollo económico, social y la competitividad sostenible de todos los sectores productivos del país.

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de marzo de 2022, se suscribió el Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos entre la Industria de Harinas de Maíz Blanco y Alimentos para Consumo Humano (DEMAHSA, IMSA, MATURAVE, ALBECASA), la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), Asociación Nacional de Productores de Granos Básicos (PROGRANO), el Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOCH), Unión de Organizaciones de Productores Agropecuarios Oriente Limitada (UNOPROL), Asociación

de Productores Agrícolas Negriteños (APRANE), Asociación de Productores de Maíz de Honduras (APROMAIZH) y por el Gobierno de la República las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) y Desarrollo Económico (SDE), elevado Acuerdo Ejecutivo No. SAG-125-2022, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 18 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que en el Numeral 12, del Acuerdo Ejecutivo No. SAG-125-2022, establece lo siguiente: “La relación de compra/importación de maíz blanco (1005.90.30.00.) será por un (1) quintal de maíz blanco comprado a nivel nacional derecho a importar dos (2) quintal de maíz blanco (1x2 QQ), esta relación estará vigente para el período comprendido del 28 de enero de 2022 al 31 agosto de 2023...”

CONSIDERANDO: En el marco del Acuerdo No. SAG-125-2023, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), establecer un Contingente de Importación de Maíz Blanco por Incumplimiento de Contratos, tomando en consideración las recomendaciones de la Comisión de Supervisión del referido convenio, tomando como base el Informe de Incumplimientos de Contratos presentado por la Empresa AGROBOLSA (Ente Contralor), y autorizado por las

Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) y Desarrollo Económico (SDE), mediante Acuerdo No.SAG-067-2023 de fecha 27 de marzo de 2023. Asimismo, en el referido informe contempla que las compras realizadas del 01 de enero al 10 de marzo de 2023, por la cantidad de 148,859.48 quintales corresponden al segundo corte, dichas compras serán revisadas y autorizadas tal como lo establece el Acuerdo SAG-125-2022; dicha resolución consta en el Acta No.078-2023, misma que fue aprobada en la reunión celebrada el 10 de marzo de 2023, con la Comisión de Supervisión del referido Convenio.

CONSIDERANDO: Que en fecha 24 de abril de 2023, se reunió la Comisión de Supervisión del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos (Maíz Blanco), en donde la Empresa AGROBOLSA (Ente Contralor), presentó el informe de compras de maíz blanco del período comprendido del 01 de enero al 10 de marzo de 2023 del Segundo Corte de la Cosecha 2022-2023, realizadas por las empresas de la Industria de Harinas de Maíz Blanco y Alimento para Consumo Humano, siendo aprobado por la Comisión Supra mencionada.

POR TANTO:

En aplicación del artículo 255 de la Constitución de la República; artículos 36 Numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la

Ley General de la Administración Pública, 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; Decreto No. 129 del 05 de febrero de 1971; Decreto 222-92 del 09 de enero de 1992, Protocolo de Adhesión de Honduras al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y sus reformas; Acuerdo Ejecutivo SAG-125-2022.

ACUERDA:

PRIMERO: En el marco del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra y Venta de Granos Básicos (Acuerdo No. SAG-125-2022) y con base al Informe de las Compras de maíz realizadas por las empresas de la Industria de Harinas de Maíz y Alimento para Consumo Humano, del 01 de enero al 10 marzo del 2023 de la cosecha 2022-2023, presentado por el Ente Contralor (AGROBOLSA) y aprobado por la Comisión de Supervisión del referido Convenio; se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico, por medio de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, proceda a la emisión de los Certificados para la Importación de Maíz Blanco, clasificados en las partidas arancelarias SAC. 1005.90.30.00 respectivamente, con un DAI del cero por ciento (0%), con vigencia hasta 31 de diciembre del 2023, tal como lo establece el Numeral 13, Literal e) del convenio antes mencionado, a las siguientes empresas:

Importaciones de Maiz Blanco / Compras de Maiz del 01 de enero al 10 de marzo de 2023 /Cosecha Nacional 2022-2023					
No.	RTN	Nombre de la Empresa	Maiz comprado Cosecha Nacional/QQ 2022-2023	Derecho a Importar Relación 1x2 QQ	Importaciones Autorizadas Segundo Corte /TM
1	08019995108424	DEMAHSA	64,654.49	129,308.98	5,865.36
2	05019995107041	IMSA	42,378.29	84,756.58	3,844.49
3	08019007068256	MATURAVE	41,826.70	83,653.40	3,794.46
		TOTAL	148,859.48	297,718.96	13,504.31

SEGUNDO: En el caso de la Empresa ALBECASA, según el Informe de Compras del Segundo Corte de la Cosecha 2022-2023, no realizó ninguna compra, por consiguiente, no gozará del derecho de importar maíz blanco en este corte.

TERCERO: Las empresas nominadas en el Ordinal Primero, podrán realizar la importación del volumen asignado de maíz blanco de manera total o parcial a su conveniencia, para lo cual deberán presentar la solicitud de los Certificados de Importación correspondientes ante la Secretaría General de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE).

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE:

LAURA ELENA SUAZO TORRES

Secretaria de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería

HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA

Secretario General